



PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Salud Pública

Dirección General
de Salud Ambiental
e Inocuidad Alimentaria

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Universalización de la Salud”

COMUNICADO N°027-2020-DIGESA/MINSA

Continúa la prórroga de vigencia por 1 año de los títulos habilitantes que hayan vencido durante el estado de emergencia

Se hace de conocimiento a las instituciones y público en general que, habiéndose dispuesto una nueva prórroga del Estado de Emergencia a partir del domingo 01 al lunes 30 de noviembre de 2020, mediante Decreto Supremo N° 174-2020-PCM, se informa que se mantiene vigente las mismas condiciones administrativas precisadas por la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo N°1497, que dispuso otorgar una prórroga por el plazo de un (1) año a aquellos títulos habilitantes derivados de procedimientos administrativos cuyo vencimiento se hubiese producido por mandato de Ley, Decreto Legislativo o Decreto Supremo durante la vigencia del Estado de Emergencia Nacional.

Lima, 30 de octubre de 2020.